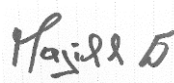


2016-00232

INTER: 0942

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. Junio 26 de 2023, el joven Sebastián Salazar Giraldo allegó escrito a través de correo electrónico, mediante el cual manifiesta el otorgamiento de poder conferido al Dr. **HÉRMAN BERRIO GALEANO**, en el presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**. Pasa a despacho para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la constancia Secretarial que antecede y memorial allegado a través de correo electrónico, se reconoce personería amplia y suficiente al doctor **HÉRMAN BERRIO GALEANO**, para representar al joven **Sebastián Salazar Giraldo** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2537233777469002352e12f406fc1f9165f07e99c72291189faabe1464f2dd40**

Documento generado en 26/06/2023 01:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>